

el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.<sup>a</sup> planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—10.073.

**Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación (exp. núm. 4.187-3).**

La sociedad «Piedras y Mármoles Vila, Sociedad Anónima», con domicilio en ctra. N-152, km. 44,500, Polígono industrial «Els Avenallers», 08593 de Tagamanent, ha solicitado una concesión directa de explotación, para roca ornamental, denominada «Margarita III» núm. 4.187-3 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 6 cuadriculas mineras que afectan a los términos municipales de Figaró—Montmany, la Garriga y l'Ametlla del Vallès.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, en relación con el 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 85, en relación con el 70, de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.<sup>a</sup> planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales.—Eduard Vall i Rosselló.—10.076.

**Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 4.304).**

La sociedad «Cisteró, Sociedad Anónima», con domicilio en c/ Afores, s/n, 25213 de Sant Pere dels Arquells, ha solicitado el permiso de investigación para recursos de la sección C) denominado «Sant Guim» núm. 4.304 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 24 cuadriculas mineras que afecta a los términos municipales de Veciana y Pujalt.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.<sup>a</sup> planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—10.080.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «RBT Ampliación a Serafín Gutiérrez, LMTA Derivación a CTI Monte AA» en el Ayuntamiento de Ruente. Expediente: AT 19/01-A.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 29 de agosto de 2002, confirmada por Resolución del excelentísimo señor Consejero

de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de 26 de diciembre de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «RBT Ampliación a Serafín Gutiérrez, LMTA Derivación a CTI Monte AA», en el término municipal de Ruente, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 13 de enero de 2003, conforme a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, que resulta de aplicación supletoria, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ampuero, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno. El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de abril de 2003, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Ruente, y se comunicará a los interesados mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, Sociedad Limitada», asumirá la condición de beneficiaria. LMTA Derivación a CTI Monte AA. Término municipal de Ruente:

Datos catastrales:

Finca 3. Paraje: El Mazo. Propietario: José Manuel Sánchez Molleda. Domicilio: Paseo del Niño, 8. 39300 Torrelavega, Cantabria. Polígono: 5. Parcela: 8. Cultivo: Prado. Vuelo (metros lineales): 98. Anchura (metros cuadrados): 4. Apoyos: Número del proyecto. Superficie (metros cuadrados): Faja de seguridad. Anchura metros: 15. Citación: Día 10 de abril de 2003. Hora: Las diez.

Finca: 12, El Vado. Propietario: Ignacio Gutiérrez González. Domicilio: 39513 Ruente (Cantabria). Polígono: 4. Parcela: 50. Cultivo: Prado. Vuelo (metros lineales): 60. Anchura (metros cuadrados): 4. Apoyos: Número del proyecto: 3. Superficie (metros cuadrados): 1.00. Faja de seguridad: Anchura (metros): 15. Citación: Día 10 de abril de 2003. Hora: Las diez treinta.

Santander, 11 de marzo de 2003.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—11.042.

**Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación al titular de determinada finca afectada por el proyecto de instalaciones «Suministro a Suances y Santillana» y sus Addendas I y II.**

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 27 de noviembre de 2000, fue autorizado y declarado de utilidad pública el pro-

yecto de instalaciones «Suministro a Suances y Santillana» y sus Addendas I y II, que discurre por los términos municipales de Suances y Santillana del Mar. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1.954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar al titular del bien y derechos afectados para que comparezca en el Ayuntamiento de Suances, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre el bien afectado, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 11 de Abril de 2003, en el Ayuntamiento de Suances, a partir de las 10:00 horas.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación del convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—11.088.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de San Sebastián.**

Por extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad Ciencias Humanas, de María Milagros Ruiz Agúndez, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 30 de septiembre de 1987, se anuncia el citado extravío a los efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 28 de febrero de 2003.—La jefa de negociado, María Angeles Vicente Merino.—10.058.

**Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en el Boletín Oficial del Estado la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de licenciado en Ciencias Físicas, expedido a favor de D. Íñigo Juan Sola Larrañaga.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la expedición oportuna.

Zaragoza, 3 de marzo de 2003.—M.ª Pilar García Clemente.—10.291.